

POSADAS, 09 JUN 2025

RESOLUCIÓN N° 248

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-339-2024 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Secretaría de Extensión y V.T. F.H. y Cs. - UNaM. S/Aprob. Postítulo Doc.: Espec. y Dip. Sup. en Folk. y Cult. populares"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 18 establece las funciones básicas de las Instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales; docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 566/2024 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba el Postítulo Docente denominado Especialización y Diplomatura Superior en "Folklore y Culturas Populares";

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente, deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación

LIC. RAMON ANIBAL LOPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. 14000
FATIGABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMON BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



09 JUN 2025

248

para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

JW
Prof. GABRIELA M. BUSTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorias; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

GR
Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

GR
M. B. CARDOTTO, GABRIELA
A.I.B. Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 59 y 60 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculums sugiere, salvo mejor opinión, que el Proyecto de Extensión denominado Especialización y Diplomatura Superior en "Folklore y Culturas Populares", se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 566/24 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: Especialización y Diplomatura Superior en "Folklore y Culturas Populares"- Segunda Cohorte; Formato de la capacitación: Postítulo: Especialización y Diplomatura Superior; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las áreas y niveles; Carga horaria de la capacitación: Especialización Superior en 400 horas reloj, Diplomatura Superior 600 horas reloj; Localización de la propuesta: Posadas; Jardín América; Aristóbulo del Valle; Leandro N. Alem; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Para el Año 2025: Módulos I y II: Posadas: Jueves 02/10 y Jueves 06/11; Jardín América: Jueves 09/10 y Jueves 13/11; Aristóbulo del Valle: Jueves 16/10 y Jueves 20/11; Leandro N. Alem: Jueves 23/10 y Jueves 27/11; Para el Año 2026: Módulo III: Posadas: Sábado 07/03 y Sábado 11/04; Jardín América: Sábado 14/03 y Sábado 18/04; Aristóbulo del Valle: Sábado 21/03 y Sábado 25/04; Leandro N. Alem: Sábado 28/03 y Sábado 04/07; Módulo IV: Sábado 16/05 y Sábado 27/06; Jardín América: Sábado 30/05 y Sábado 04/07; Aristóbulo del Valle: Sábado 06/06 y Sábado 01/08; Leandro N. Alem: Sábado 13/06 y Sábado 08/08; Módulos V y VI: Sábado 22/08; Jardín América: 29/08; Aristóbulo del Valle: Sábado 05/09; Leandro N. Alem: Sábado 12/09; Módulo VII: Sábado 19/09; Jardín América: 26/09; Aristóbulo del Valle: Sábado 03/10; Leandro N. Alem: Sábado 24/10; Convenios Interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: Posadas 300 Asistentes, Jardín América 300 Asistentes, Aristóbulo del Valle 200 Asistentes y Leandro N. Alem 200 Asistentes; Disertantes: Dr. César Iván Bondar; Lic. Prof. Ramón Gabriel Aguirre; Prof. Marcelo Caballero; Prof. Raúl del Pino; Prof. Graciela Beatriz Silva; Prof. Molra Frutos;

QUE, a fs. 64 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N.º 251/2025, teniendo en cuenta el Informe técnico, opina que corresponde el dictado del

LIC. RAMIRO BERNARDO LOPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES



ES FOTOCOPIA FIEL

C. F. PAOLA BANQUIRA
A.I.C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

GR
LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

"2025-Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Frontera Misionera"

248
09 JUN 2025

Instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

Prof. GABRIELA M. SASTARACHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ESTABLÉCESE que el Postítulo Docente denominado Especialización y Diplomatura Superior en "Folklore y Culturas Populares", se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

Prof. Marisa Graciela Revira
Director General Planeamiento
y Desarrollo Profesional
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 2º. REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido.
ARCHÍVESE. -

Dra. CARLOTOZO, GABRIELA
a. Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

Lic. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA PANABRIA
A/C, DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

09 JUN 2025

248

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"



 Prof. GABRIELA M. BASTARREHEA
 Subsecretaria de Educación
 Provincia de Misiones



 Prof. M. G. GABRIELA RIVAROLA
 Directora General Planeamiento, horas reloj.
 y Desarrollo Profesional Docente
 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
 PROVINCIA DE MISIONES

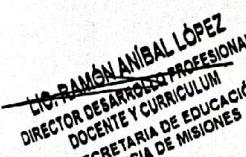


 Dra. CARLOZO, GABRIELA
 s/c. Dirección de Asuntos Jurídicos
 Ministerio de Educación
 Ciencia y Tecnología
 Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: Especialización y Diplomatura Superior en "Folklore y Culturas Populares"- Segunda Cohorte. -
- c) Formato de la capacitación: Postítulo: Especialización Superior y Diplomatura Superior. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las áreas y niveles. -
- e) Carga horaria de la capacitación: Especialización Superior en 400 horas reloj; Diplomatura Superior 600 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Posadas; Jardín América; Aristóbulo del Valle; Leandro N. Alem. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta:

2025				
Modulo	Posadas	Jardín América	Aristóbulo del Valle	Leandro N Alem
I y II	Jueves 2 de octubre	Jueves 9 de octubre	Jueves 16 de octubre	Jueves 23 de octubre
	Jueves 6 de noviembre	Jueves 13 de noviembre	Jueves 20 de noviembre	Jueves 27 de noviembre
2026				
III	Sábado 7 de marzo	Sábado 14 de marzo	Sábado 21 de marzo	Sábado 28 de marzo
	Sábado 11 de abril	Sábado 18 de abril	Sábado 25 de abril	Sábado 9 de mayo
IV	Sábado 16 de mayo	Sábado 30 de mayo	Sábado 6 de junio	Sábado 13 de junio
	Sábado 27 de junio	Sábado 4 de julio	Sábado 1 de agosto	Sábado 8 de agosto
V y VI	Sábado 22 de agosto	Sábado 29 de agosto	Sábado 5 de septiembre	Sábado 12 de septiembre
VII	Sábado 19 de septiembre	Sábado 26 de septiembre	Sábado 3 de octubre	Sábado 24 de octubre

- i) Convenios interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: Posadas 300 Asistentes, Jardín América 300 Asistentes, Aristóbulo del Valle 200 Asistentes y Leandro N. Alem 200 Asistentes. -
- k) Disertantes: Dr. César Iván Bondar; Lic. Prof. Ramón Gabriel Aguirre; Prof. Marcelo Caballero; Prof. Raúl del Piano; Prof. Graciela Beatriz Silva; Prof. Moira Frutos. -



 LIC. RAMÓN ANÍBAL LOPEZ
 DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
 DOCENTE Y CURRÍCULUM
 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
 PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. MARÍA L. SANABRIA
 A/C, DEPARTAMENTO DESPACHO
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Provincia de Misiones



 Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 Provincia de Misiones